

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



REDUCCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA NATUFLOR S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 3'065.293,00

DISMINUCIÓN DE CAPITAL: USD \$ 1'121.853,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 1'943.440,00

(DI: 2da; 3<sup>ro</sup>; 4a COPIAS)

c.a.p

red\_Natufloor

Escritura No: 20171701040P05134

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE ( 07 ) de DICIEMBRE del año dos mil diecisiete ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, el señor Arturo Xavier Carvajal López, en calidad de Presidente Ejecutivo y



Representante Legal de la compañía Natufloor S.A., conforme desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero agroindustrial, con dirección domiciliaria

Razón: Mediante Resolución No. SCUS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006334 de fecha 23 de Julio de 2018, dictada por el Abogado Alvaro Guiveran Becker, Intendente de Compañías de Quito (E), se resuelve aprobar la disminución de capital suscrito de 3'065.293,00 a 1'943.440,00 y la consiguiente reforma de estatutos de la compañía que antecede en los términos constantes en la escritura pública que antecede. Quito: a 14 de Agosto de 2017. La Notario: *[Signature]*

*[Handwritten initials]*



en la avenida Francisco de Orellana Oe6-02 de esta ciudad de Quito, con teléfono convencional número 3519582, con número celular 0993590174, con correo electrónico arturocarvajall@gmail.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados del acto que a celebrarlo procede, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reducción de capital y reforma del estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Arturo Xavier Carvajal López, en calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía NATUFLOR S.A., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante; y, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía NATUFLOR S.A., conforme se desprende del Acta de la junta indicada, que se acompaña para que sea elevada a escritura pública. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



en esta ciudad de Quito, mayor de edad y, por lo tanto, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía NATUFLOR S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. **DOS.-** La Junta General Universal de la compañía NATUFLOR S.A., celebrada en esta ciudad de Quito, con fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, resolvió aprobar por unanimidad la reducción del capital suscrito de \$3.065.293,00 y reformar el estatuto social de la compañía en su parte pertinente, así como autorizar al Presidente Ejecutivo, Arturo Xavier Carvajal López y al Presidente del Directorio, Óscar Javier Vela Descalzo a fin de realizar los actos y gestiones para perfeccionar lo aprobado en la Junta General Universal. **TERCERA.- REDUCCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** En virtud de los antecedentes antes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de la compañía NATUFLOR S.A., declara: **UNO.-** Que, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, reunida el veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, se reduce el capital de la compañía de \$3'065.293,00, de tal manera que el capital suscrito de NATUFLOR S.A., luego de la reducción de capital de \$1'121.853,00 será de \$1'943.440,00. La reducción del capital será tomada de la aportación del accionista mayoritario de la compañía. El capital suscrito estará repartido en la forma



Paola Andrade Torres

indicada en el cuadro de integración de capital que forma parte de la referida Junta General Universal de Accionistas. **DOS.-** Que, de conformidad con lo decidido en la referida junta, se reforma y codifica el artículo QUINTO del estatuto social de la compañía NATUFLOR S.A. y se resuelve fijar el capital autorizado en US\$ 1'943.440,00. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo juramento que los datos que constan en el Acta de Junta General Universal de Accionistas son datos reales y se encuentran registrados en los libros contables y sociales de la compañía NATUFLOR S.A. Además, la compañía no registra obligaciones pendientes con instituciones del Estado ecuatoriano. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjuntan como documentos habilitantes el nombramiento del compareciente, el Acta de la Junta General Universal de Accionistas con fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete y el cuadro de distribución del nuevo capital suscrito. **SEXTA:** El compareciente, Señora Notaria, queda facultado para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía. Usted, Señora Notaria, se dignará posponer y anteponer las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente contrato.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado Andrés Larrea Savinovich, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión seiscientos diecisiete del Consejo Nacional de la Judicatura.

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

*Arturo Xavier Carvajal López*  
f) Arturo Xavier Carvajal López  
c.c. 1706466461  
NATUFLOR S.A.  
RUC: 1791303105001



*Paola Andrade Torres*

*[Signature]*



Paola Andrade Torres

rte  
S.-  
se  
la  
tal  
A:  
ite  
sta  
es  
y  
la  
on  
A:  
no  
lel  
de  
il  
tal  
da  
ite  
ed,  
iás  
o.-  
da  
ue  
on  
ce  
ra.  
4

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Arturo Carvajal*

**Número único de identificación:** 1706466461

**Nombres del ciudadano:** CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 27 DE OCTUBRE DE 1972

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** POLIT RAMIREZ MARISABEL

**Fecha de Matrimonio:** 5 DE OCTUBRE DE 2001

**Nombres del padre:** CARVAJAL CARLOS ARTURO

**Nombres de la madre:** LOPEZ MARIA DE LOURDES

**Fecha de expedición:** 16 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

*[Handwritten signature]*

Certificado: 174-076-14641  
  
174-076-14641

*[Handwritten signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**Documento firmado electrónicamente**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 170646646-1  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CARVAJAL LOPEZ  
ARTURO XAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GENALCAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1872-10-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARISABEL  
POLIT RAMIREZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CARVAJAL CARLOS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LOPEZ MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-09-16

V1343V3242

*[Signature]*

*Arturo Carvajal*

DIRECCIÓN GENERAL

POLICIA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



027

027-085 1706466461  
LUGAR CEDULA

CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA (CIRCUNSCRIPCIÓN 1)  
PROVINCIA  
QUITO CANTÓN ZONA 1  
BOLAJAPA PARROQUIA



ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
CALIFICAMOS  
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP.10M.EJ



Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral único  
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe  
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,  
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

07 010 / 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA SUADASTORVAL

Quito, 15 de septiembre de 2017

Señor  
**Arturo Xavier Carvajal López**  
Presente.-

De mi consideración

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía NATUFLOR S.A., reunida el día 15 de septiembre de 2017, resolvió elegirle como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un período de DOS AÑOS. En esta calidad, ejercerá la administración y representación legal de la compañía y sus atribuciones y deberes serán los señalados en el artículo CUADRAGÉSIMO PRIMERO de los estatutos sociales de la compañía NATUFLOR S.A.

La compañía NATUFLOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, con fecha 17 de octubre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 13 de noviembre de 1995. NATUFLOR S.A. cambió de domicilio del cantón Quito mediante escritura pública de 7 de junio de 1996, inscrita el 16 de octubre de 1996 en el Registro Mercantil del cantón Mejía.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación.

Cordialmente,

  
**Oscar Vela Descalzo**  
Presidente de la Junta

Razón: Agradezco la designación de la que he sido objeto y con esta misma fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía el 15 de septiembre de 2017

  
**Arturo Xavier Carvajal López**  
1706466461

  
**Notaría 21**  
Mag. María Laura Dujovne

RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 23  
el Repertorio y 194 del Registro Mercantil.- Machachi, hoy Jueves 21 de Septiembre de

2017 las ocho horas



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

CANPÓN MACHACHI

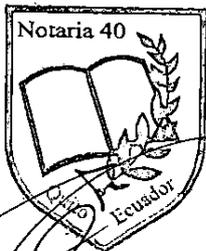
Dr. Ramiro Cueva Villamarín  
Registrador

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 02 fojas  
anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

quito, 26 SEP 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri



Dra. Paola Andrade Torres

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

 1781303105001  
 NATUFLOR S.A.

 NÚMERO RUC:  
 RAZÓN SOCIAL:

 NOMBRE COMERCIAL:  
 REPRESENTANTE LEGAL:  
 CONTADOR:  
 CLASE CONTRIBUYENTE:  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL:

 NATUFLOR S.A.  
 PONCE PALACIOS FRANCISCO MIGUEL  
 GORDON ARIAS NUBÍA XIMENA  
 OTROS  
 SN

 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 NÚMERO: SN

 FEC. NACIMIENTO: 04/12/1885  
 FEC. INSCRIPCIÓN:  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/11/1895  
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/12/2013  
 FEC. RENUNCIO ACTIVIDADES:

CULTIVO Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

 Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJÍA Parroquia: ALOASI Barrio: LA AVANZADA Calle: CAMINO VIEJO Número: 700 Conjunto: HACIENDA SAN JORGE Referencia  
 Establecimiento: TRAS EL RESTAURANTE CAFE DE LA VACA Teléfono Trabajo: 022316133 Teléfono Trabajo: 022316326 Teléfono Trabajo: 022316327 Fax: 022316133  
 Celular: 0992139139 Apartado Postal: 17-17-524 Email: gfinanciera@natuflor.com.ec

 \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ...  
 \* ANEXO CÁLCULO ACTUARIAL  
 \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI  
 \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA  
 \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO  
 \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES  
 \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0

JURISDICCIÓN: ZONA 81 PICHINCHA


 Código: RIMRUC2015000927610  
 Fecha: 01/12/2015 07:33:05 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien el país

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1781303105001  
NATUFLOR S.A.

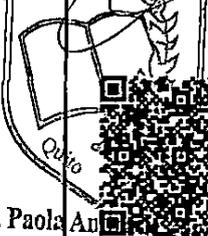
No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/11/2015  
NOMBRE COMERCIAL: NATUFLOR S.A. FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
CULTIVO Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJÍA Parroquia: ALOASI Barrio: LA AVANZADA Calle: CAMINO VIEJO Número: 700 Referencia: TRAS EL RESTAURANTE CAFE DE LA VACA Conjunto: HACIENDA SAN JORGE Teléfono Trabajo: 022315133 Teléfono Trabajo: 022316326 Teléfono Trabajo: 022316327 Fax: 022315133 Celular: 0992138138 Apartado Postal: 17-17-524 Email: gfinanciera@natuflor.com.ec

Notaria 40



Dra. Paola An

Código: RIMRUC2015000927610  
Fecha: 01/12/2015 07:33:05 AM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA "NATUFLOR S.A."**

En la ciudad de Machachi, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 11h00, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Camino Viejo, sector la Avanzada, cantón Mejía, provincia de Pichincha, se reúnen los accionistas de la compañía "NATUFLOR S.A." conforme consta a continuación:

Accionista	Capital	Acciones	Porcentaje
Arturo Xavier Carvajal López	2,00	2	0,00006525%
FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A., representada por el doctor Óscar Vela Descalzo	3.065.291,00	3.065.291	99,999935%
<b>TOTAL</b>	<b>3.065.293,00</b>	<b>3.065.293</b>	<b>100%</b>

Por representar la totalidad del capital social pagado de la compañía, por unanimidad, los accionistas renuncian convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Actúa como Presidente de la Junta el doctor Oscar Vela y como Secretario, el señor Arturo Carvajal. El Presidente de la Junta pone a consideración de los presentes el orden del día para su aprobación:

**PUNTO UNO:** Conocer y resolver sobre la reducción del capital social de la compañía

**PUNTO DOS:** Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.

Los accionistas presentes manifiestan su aprobación con el orden del día propuesto.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y los accionistas pasan a tratar los asuntos del orden del día propuestos:

**a) Conocer y resolver sobre la reducción del capital social de la compañía**

Toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la compañía, quien manifiesta que es necesario reducir el capital suscrito de la compañía, toda vez que existe un exceso de liquidez y la compañía no necesita de tanto capital para el giro del negocio. En consecuencia, propone reducir el capital en la suma de \$1'121.853, con el objeto de que los accionistas puedan utilizar estos recursos que se encuentran inmovilizados en el capital de la compañía para recuperar su inversión por la compra de acciones y efectuar otras inversiones que tienen proyectadas en otros negocios. Aprobada esta moción, el capital social suscrito de la compañía NATUFLOR S.A., luego de la disminución sería US\$ 1'943.440.

Los fondos para la reducción del capital provienen de saldos de cuentas corrientes bancarias de la compañía, así como de los fondos provenientes de recuperación de cartera de las ventas realizadas por San Valentín, mujer rusa y día de la madre. La

propuesta de desembolso de disminución de capital, una vez aprobada por la Superintendencia de Compañías, es la siguiente:

1. A la fecha de la aprobación de la disminución, el valor de USD 800.000,00, que se encuentran reservados en la cuenta corriente #23119282 en el Banco Pichincha Miami.
2. Para finales del mes de junio de 2018, un monto de USD 200.000,00
3. Para finales del mes de noviembre de 2018, el saldo final de USD 121.853,00

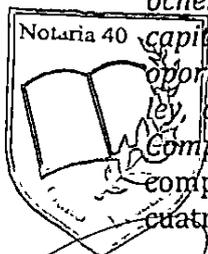
Después de algunas deliberaciones, los accionistas resuelven aprobar la reducción del capital suscrito, en los términos expuestos en esta Acta y autorizan al Presidente Ejecutivo, Arturo Xavier Carvajal López y a Presidente del Directorio, Óscar Javier Vela Descalzo, a fin de que puedan realizar los actos y gestiones para perfeccionar lo aprobado en la Junta General Universal.

El cuadro de integración de capital social luego de la reducción de capital suscrito es el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	TOTAL REDUCCIÓN	CAPITAL SUSCRITO LUEGO DE REDUCCIÓN	ACCIONES
Arturo Xavier Carvajal López	\$2,00	\$0	\$2,00	2
FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A.	\$3'065.291,00	\$1'121.853,00	\$1'943.438,00	1'943.438
			\$1'943.440,00	1'943.440

**b) Conocer y resolver sobre la reforma y codificación del estatuto social.**

Toma la palabra el Presidente Ejecutivo quien expone la necesidad de que, en función de la aprobación de la reducción del capital suscrito de la compañía aprobada en el punto inmediato anterior, se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía. Luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas resuelven aprobar la moción y reformar el artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: *"ARTÍCULO QUINTO.- Capital.- El Capital Suscrito de la Compañía es de US\$ 1'943.440,00 (un millón novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 1'943.440 (un millón novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de US\$1,00, (un dólar) cada una. El capital autorizado de la compañía es de US\$3'886.880 (tres millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América). El capital será suscrito, pagado y emitido hasta el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida el directorio de acuerdo a la ley, observando las disposiciones que en la materia dicte la Superintendencia de Compañías".* En consecuencia, la Junta resuelve reducir el capital autorizado de la compañía y fijarlo en US\$1'943.440,00 (un millón novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América).



No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, la Presidencia concede unos minutos al señor Secretario para la elaboración de esta Acta, la cual una vez

redactada y reinstalada la reunión es leída a los asistentes, quienes la aprueban en su totalidad sin reserva o modificación alguna. Para constancia de lo expresado, firman en unidad de acto en el lugar y fecha indicados.

Se levanta la sesión siendo las 11h50.-

Oscar Vela Descalzo  
Presidente de la Junta  
**APODERADO**  
**FLOWER INVESTMENT CAPITAL FUND S.A.**  
**ACCIONISTA**

  
Arturo Xavier Carvajal Lopez  
Secretario de la Junta  
**ACCIONISTA**

por la  
000,00;  
2 en el  
le USD  
ducción  
izan al  
ectorio,  
es para  
suscrito

ACCIONES

2

1'943.438

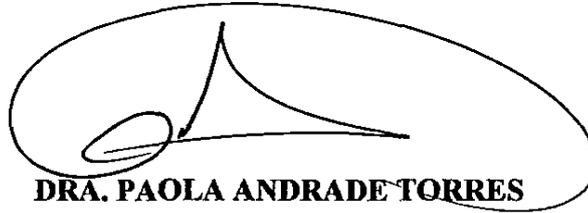
1'943.440

social.

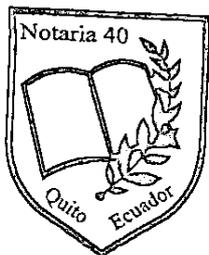
que, en  
mpañía  
estatuto  
ionistas  
ocial de  
' Capital  
renta y  
dividido  
(arenta)  
una. El  
ocientos  
rica). El  
o en las  
rdo a la  
encia de  
do de la  
tres mil

concede  
una vez

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de REDUCCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NATUFLOR S.A.- Firmada y sellada en Quito, el diez de abril de dos mil diecinueve.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**Dra. Paola Andrade Torres**

8952802



20171701040P05134



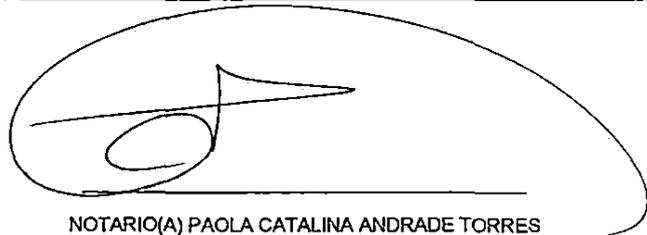
Factura: 001-001-000032655

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Acto N°:		20171701040P05134					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:45)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
N°	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
1	NATUFLOR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1791303105001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
N°	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
QUITO		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
MONTAÑA DEL ACTO O CONTRATO:		1121853.00					



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000051025



20191701040000702

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701040000702

NOTARIO OTORGANTE:	PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE ABRIL DEL 2019, (9:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REDUCCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
NATUFLOR S.A.	REPRESENTADO POR ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ	RUC	1791303105001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TOBARZVS C.L.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791290119001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000051026



20191701040C01297

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701040C01297**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCIÓN, RAZÓN DE INSCRIPCIÓN Y RAZONES MARGINALES y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 10 DE ABRIL DEL 2019, (9:09).

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

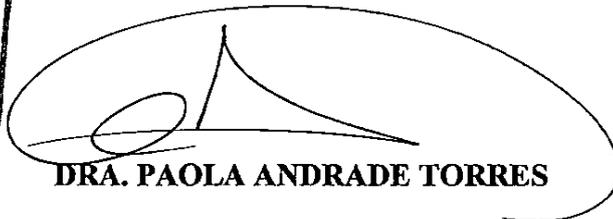


**Dra. Paola Andrade Torres**

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**ZON:** Mediante resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006334 de fecha veintitrés de Julio de dos mil dieciocho, dictada por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito (E), se resolvió aprobar la disminución de capital suscrito de USD \$ 3'065.293,00 a USD \$ 1'943.440,00 y la consiguiente reforma de estatutos de la compañía NATUFLOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el siete de Diciembre de dos mil diecisiete. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.-



  
**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**

Dra. Paola Andrade Torres

**NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres

**RAZON:** De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista Quito.

Quito.

**18 ABR 2019**

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA**



Factura: 001-001-000042629



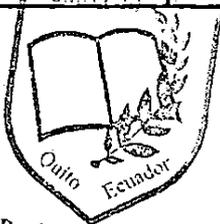
20181701040001421

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701040001421

MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (17:33)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA NATUFLOR S.A.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701040P05134

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NATUFLOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791303105001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006334
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON-QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701040001421

MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (17:33)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA NATUFLOR S.A.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201717010410P05134

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NATUFLOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791303105001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006334
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, ~~11~~ **10** ABR 2019  
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA



Factura: 002-002-000038302

20181701024001297

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701024001297

MATRIZ	
FECHA:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (12:09)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2083

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NATUFLOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791303105001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REDUCCION DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5134

*Flora. M. Rivadeneira Jacome*

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



Dra. Paola Anabella Torres

RAZON: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA NATUFLOR S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006334, DE FECHA VEINTITRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDO POR EL ABOGADO ALVARO GUIVERNAU BECKER, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E), MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: APROBAR LA DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO DE USD. \$ 3'065.293,00 A USD \$ 1'943.440,00 Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NATUFLOR S.A. EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA GUADRAGESIMA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2017.- QUITO, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- LQ.

*[Handwritten signature of Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome]*

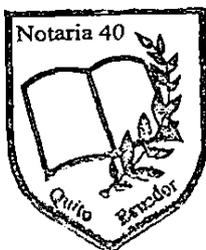
DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME  
 NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 11 ABR 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA GUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO EN F. JACO

RA--



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



ZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 260 del Repertorio y 48 del Registro de Mercantil.- Machachi hoy Lunes 1 de Octubre del 2018 a las ocho horas.- IP.- Certifico.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
 CANTÓN MEJÍA

Dr. Ramiro Cueva Villamarín  
 Registrador

REGISTRADOR DEL CANTON MEJIA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

100 ABR 2019

DR. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA



Dr. Paola Andrade Torres





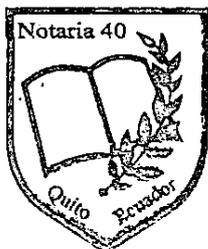
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**



ZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 260 del Repertorio y 48 del Registro de Mercantil.- Machachi hoy Lunes 1 de Octubre del 2018 a las ocho horas.- IP.- Certifico.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
 CANTÓN MEJÍA  
 Dr. Ramiro Cueva Villamarín  
 Registrador  
 REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista



Pro. Paola Andrea Torres

Quito, 11-0 ABR 2019

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA SUABRABEJIMA



1  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006334

Ab. Alvaro Guivernau Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

**QUE**, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de diciembre de 2017, que contiene la disminución de capital suscrito de la compañía **NATUFLO R S.A.** y la consiguiente reforma de sus estatutos;

**QUE** el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo la disminución de capital uno de aquellos;

**QUE** la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención emitió los informes de inspección Nos. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-244 de 18 de mayo de 2018 y SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-345 de 18 de julio del mismo año, recomendando la aprobación de la disminución de capital suscrito de la compañía **NATUFLO R S.A.** por cuanto el patrimonio luego de aprobada la disminución será suficiente para el desenvolvimiento de las operaciones de la compañía y el cumplimiento del objeto social;

**QUE** el acto societario de fijación de nuevo capital autorizado y la respectiva reforma estatutaria contenidos en la misma escritura antes referida, que no requieren aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía al momento en que se inscriba la disminución de capital suscrito, quedando sujetos al control ex post que pueda realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías;

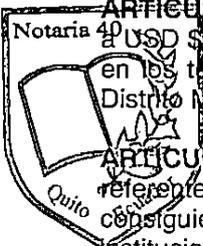
**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1037-M de 23 de julio de 2018, ha emitido informe favorable para la aprobación de la pretendida disminución de capital suscrito de la compañía, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la ley; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0090 de 29 de junio de 2018.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la disminución de capital suscrito de USD \$ 3'065.293,00 a USD \$ 1'943.440,00 y la consiguiente reforma de estatutos de la compañía **NATUFLO R S.A.** en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente a la pretendida disminución de capital suscrito de la compañía **NATUFLO R S.A.** y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.



Dra. Paola Andrade Torres



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006334**

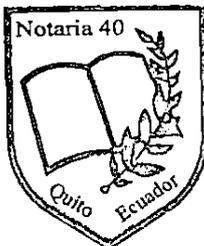
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: **a)** Que las Notarías Cuadragésima y Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública de disminución de capital suscrito que se aprueba y de la matriz de la escritura de constitución de la compañía **NATUFLOR S.A.**; **b)** Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Mejía inscriba la escritura pública que contiene el acto de disminución de capital suscrito y consiguiente reforma de estatutos que se aprueban y esta resolución, quien podrá realizar al mismo tiempo la inscripción del acto societario de fijación de nuevo capital autorizado y respectiva reforma estatutaria contenidos en la misma escritura; **c)** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la mencionada compañía; y, **d)** Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la respectiva escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de julio de 2018.

**Ab. Alvaro Guivernau Becker**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)**

SRG/ONL/MGC  
Exp. 49308  
Tr. 97195-0041-17



**Dra. Paola Andrade Torres**

**RAZON:** De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista

Quito.

**110 ABR 2019**

**Dra. PAOLA ANDRADE TORRES**  
NOTARIA CUADRAGESIMA

RA---

TRÁMITE NÚMERO: 25181

NÚMERO DE MARGINACIÓN 1



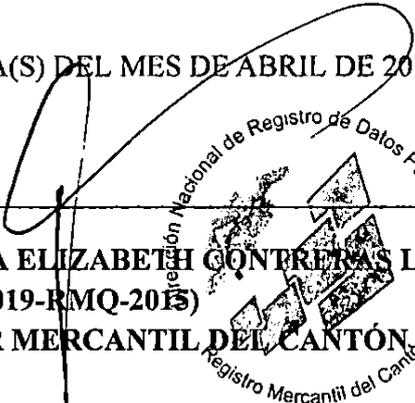
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**MARGINACIÓN**

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3355 del Registro Mercantil de 13 de noviembre de 1995, Tomo 126, lo referente a la **DISMINUCIÓN DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **NATUFLOR S.A.** ".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 07 de diciembre de 2017, otorgada ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006334** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 23 de julio de 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA -  
RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103